

RAWSON, 22 de Noviembre de 2018.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 38.478/18, s/ antecedentes

Contratación Directa – renovación, Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación de la contratación de la empresa MERCAP S.R.L. para el mantenimiento de software Unitrade, mediante contratación directa por renovación contractual, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto presupuestado en \$936.024,00 más I.V.A., más horas adicionales (cfr. Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen obrante a fs. 62 me remito y adhiero en su totalidad, puesto que no corresponde agregar nada a aquello que no falta, y simplemente agrego que obra a fs. 63/4 el proyecto de resolución de gerencia, y a fs. 65 la nota de remisión, para dar por cumplimentadas la exigencias de la vista previa del Acuerdo 408/00 TCC.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 161/18.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS